



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 47 /2017

VISTO:

La propuesta de la Señora Consejera Silvia Lorelay Bianco de imponer el nombre de Dr. Enzo Pagani al salón del Plenario, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra localizada en un inmueble cuya titularidad de dominio es del Poder Judicial de la CABA.

Que el mencionado recinto no tiene, al día de la fecha, denominación alguna.

Que la desaparición física de quien fuera Presidente de este cuerpo ha dejado un profundo y fuerte recuerdo en todos los ciudadanos de la Ciudad, en especial en aquellos que hemos compartido su lucha por la justicia y la igualdad de oportunidades.

Que los antecedentes del Dr. Enzo Pagani, su actividad legislativa, social y judicial merecen que sean destacados como un faro que ilumine la actividad de las generaciones venideras.

Que es ampliamente reconocida su tarea al frente de este Órgano de la CABA, como así también su carrera profesional y la excepcional condición de *primus inter pares* que le reconoce todo el foro porteño.

Que sometido el proyecto a la votación de los señores Consejeros, por unanimidad de votos, se resuelve imponer la denominación de "Dr. Enzo L. PAGANI" a la Sala de reuniones del Plenario de este Consejo, sita en la calle Bolívar N° 177, piso 1°, de la CABA, a la vez que colocar en la mencionada Sala la respectiva placa identificatoria, en un acto público que será especialmente convocado al efecto, con invitación a los Poderes Públicos de la Ciudad y a sus vecinos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, y la Ley N° 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Imponer la denominación de “Dr. Enzo L. PAGANI” a la Sala de reuniones del Plenario de este Consejo, sita en la calle Bolívar N° 177, piso 1°, de la CABA.

Artículo 2°: Disponer que dando cumplimiento a lo resuelto en el artículo 1° de la presente resolución, se coloque en la mencionada Sala de Plenario la respectiva placa identificatoria, en un acto público que será especialmente convocado al efecto, con invitación a los Poderes Públicos de la Ciudad y a sus vecinos.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° ⁴⁷ /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela L. Basterra
Presidenta